Firmado digitalmente por CABRERA CARRANZA Carlos Francisco FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2022 10:51:08 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de Mayo del 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006601-2022-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20220000026 del Comité Electoral Universitario, sobre aprobación de Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el de "aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 014010-2021-R/UNMSM del 21 de diciembre de 2021, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria Virtual de fecha 15 de diciembre de 2021, se conformó el Comité Electoral Universitario 2021-2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N.º 0016699-2022-R/UNMSM del 13 de febrero de 2022, se aprobó la elección de cargos del referido Comité;

Que con Resolución Rectoral N.º 002676-2022-R/UNMSM del 10 de marzo de 2022, se aprobó el presupuesto de gastos operativos para la realización de las elecciones correspondientes al año 2022, entre ellas elecciones de estudiantes ante los órganos de gobierno de la universidad, elecciones de directores de Departamentos Académicos, elecciones complementarias de Decanos y elecciones complementarias de docentes Principales, Asociados y Auxiliares a los diferentes órganos de gobierno;

Que mediante Oficio N.º 025-CEU-UNMSM-2022 y Hoja de Envío N.º 000006-2022-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, la presidenta del Comité Electoral Universitario remite para su aprobación el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; el mismo que norma el proceso de elección de las autoridades y miembros de los órganos de gobierno de nuestra Casa Superior de Estudios, en el marco de las disposiciones previstas en la Ley 30220 y la normatividad correspondiente;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria presencial ampliada de fecha 19 de mayo de 2022, acordó aprobar el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector (e) por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Aprobar el* ***REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS****, según anexo que forma parte de la presente resolución rectoral.*

2º *Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.*

3º *Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE ***CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA***
SECRETARIA GENERAL ***RECTOR (e)***

svr

Firmado digitalmente por ROMERO QUISPE Maria Del Pilar FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2022 08:10:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MOHQIWN**